



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **316-20**

Salta, **04 NOV 2020**
Expediente N° 12.103/17

VISTO la nota de la Lic. Josefina GUTIERREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se solicita la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas Química Biológica de la Carrera de Nutrición, Optativa I y Química Biológica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 13 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15

Que mediante Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior N° 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 13.

Que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva se encuentra vacante por jubilación de la Lic. Silvia Adriana DIMARCO.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior...si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que en el Artículo 3° de la Resolución N° CS-261/19, establece que para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante. De no contarse con docentes en esas condiciones, o de existir, los mismos no tengan interés en acceder al beneficio de la promoción transitoria- lo que deberá constar



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

316-20

04 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.103/17

fehacientemente-, subsidiariamente se aplicara el mismo procedimiento con los docentes que tengan designación no regular, resultado de un proceso de evaluación por llamado a inscripción de interesados con actuación de una Comisión Evaluadora.

Que la Lic. Gutierrez se desempeña actualmente en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría temporario con dedicación semiexclusiva de las asignaturas Optativa I: Química Inorgánica de la Carrera de Enfermería y Química Biológica de las Carreras de Nutrición y Enfermería.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho conjunto N° 26/20, aconsejan:: 1) Promocionar en forma transitoria a la Lic. Josefina GUTIERREZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, según Resolución N° 425/17 y CS-260/19. 2) Convocar a Concurso Cerrado para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad. 3) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por jubilación de la Lic. Silvia A. DIMARCO y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-186/19.

Que la Resolución N° CS-585/16 en el Artículo 9, establece que en el mismo acto deberá convocarse el llamado a concurso cerrado regular para la cobertura de la vacante definitiva.

Que ante esta disposición es necesario aclarar que a través del expediente N° 12.250/20 se tramita el llamado a Concurso Cerrado para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

316-20

04 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.103/17

INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/20 realizada en forma virtual el 06 de Octubre de 2.020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Promocionar transitoriamente a la Lic. Josefina GUTIERREZ, D.N.I. N° 33.997.497, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2° Afectar la presente promoción en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por jubilación de la Lic. Silvia Adriana DIMARCO y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-186/19.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que a través del expediente N° 12.250/20 se tramita el llamado a Concurso Cerrado regular para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 4°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: La Lic. GUTIERREZ deberá presentarse en la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **316-20**

04 NOV 2020
Salta,
Expediente N° 12.103/17

o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa